



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
MAYESTAD COMPROMETIDO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
ANIBAL PINTO 1189
Municipalidad de Parral

PARRAL, 05 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.845

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Correo electrónico de fecha 03 de Junio del 2015 de Sr. Sergio Arenas Yañez, Enfermero Asesor UCRA – Linares.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza asistir a Reunión de Estamento de Enfermeras (de 14:30 a 17:00 horas) en la ciudad de Linares, el día 06 de Agosto del año en curso:

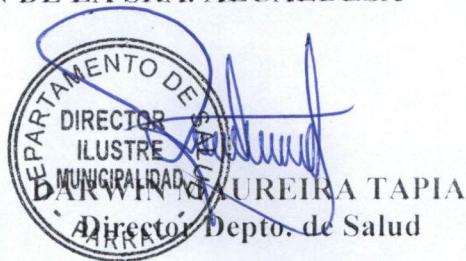
SAMUEL SUAZO YAÑEZ
Enfermero

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
DARWIN TORRES LAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/psa.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Reuniones
- 3.- Carpeta Personal